

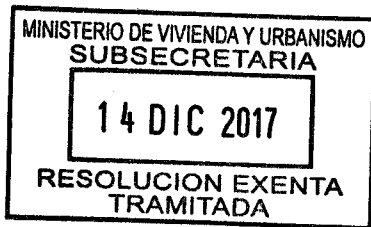
AUTORIZA APLICACIÓN DE SUBSIDIO EN LA REGION DE LOS RIOS , A PERSONA BENEFICIADA CON UN SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA POSTULACION INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA O ADSCRIPCION A LA NOMINA DE OFERTAS.

14 DIC 2017

SANTIAGO,

014279

RESOLUCION EXENTA N° _____/



VISTO:

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.111, (V. y U.), de fecha 21 de octubre de 2015, que aprueba nómina de personas seleccionadas, establece alcance y modifica la Resolución Exenta N° 4.758, (V. y U.), de 2015.
- c) El Oficio. N° 1.774, de fecha 8 de agosto de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Los Ríos, mediante el cual solicita modificar la región de aplicación del subsidio de doña Katherine Stella Cabedo Lizana, Cedula de Identidad N° 13.247.760-4, quien fue beneficiada mediante la Resolución citada en el Visto b) anterior, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que la persona identificada en el Oficio citado en el Visto c), fue beneficiada con un Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 conforme la Resolución Exenta identificada en el Visto b) precedente
- 2. Que, el subsidio Habitacional de doña Katherine Stella Cabedo Lizana, se encuentra vigente.
- 3. Que, es necesario modificar la Región de aplicación del Subsidio Habitacional de doña Katherine Stella Cabedo Lizana, desde la Región de Metropolitana a la Región de Los Ríos, por problemas familiares debidamente justificado, según consta en Certificados adjuntos, conforme lo indica el Oficio citado en el Visto c) de la presente Resolución Exenta, razón por la cual dicto la siguiente

RESOLUCION

Autorízase a doña Katherine Stella Cabedo Lizana, cedula de identidad N° 13.247.760-4, a cambiar la Región de Aplicación del Subsidio obtenido según la Resolución Exenta señalada en el Visto b) desde la Región Metropolitana a la Región de Los Ríos, quien deberá aplicarlo en esa Región a contar de la fecha de la total tramitación de esta Resolución y dentro del plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SERVIU REGIONES METROPOLITANA - LOS RIOS
- SEREMI DE V. Y U) REGIONES METROPOLITANA - LOS RIOS
- DITEC
- DIJUR
- DINFO
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- SECRETARIA
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 17 G
- OFICINA DE PARTES

